

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15487** LLEIDA

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n. 6 de Lleida (Mercantil), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 33/2018 Sección: /

NIG: 2512047120188000755.

Fecha del auto de declaración. Auto de fecha 16 de febrero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. "CANRS PUIG-GROS, S.L.", con C.I.F núm. B-25420597, y domicilio en C/ Segria, 38 bajos (Lleida); inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al Tomo 555. folio 193, hoja L-10419 y de "AGRO PUIG-GROS, S.L.U.", con C.I.F. núm. B-25519597, y domicilio en C/ Escolles, 16 de Benavent de Segria, (Lleida); inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al Tomo 789, folio 210, hoja L-15195.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Josep Maria Domingo Nadal, de profesión Letrado.

Dirección postal: Rambla d'Aragó 23, 25003 - Lleida.

Dirección electrónica: [jmdomingo@centregestor.es](mailto:jmdomingo@centregestor.es)

Régimen de las facultades del concursado, se ordena el cese de los Administradores societarios, que serán sustituidos por la Administración concursal, en estrictas funciones de liquidadores concursales de acuerdo con la LCON, y como el ámbito de competencia que le otorga esta Ley.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Lleida, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016760-1